



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.2
30 de setiembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 4.1 del programa provisional*

ÁREAS PROTEGIDAS

Resultados del Quinto Congreso Mundial de Parques

Nota preparada por el Secretario Ejecutivo

1. Como parte de su preparación para la séptima reunión, la Conferencia de las Partes constituyó un Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas, que se reunió en junio de 2003. El Grupo evaluó la situación y las tendencias de las áreas protegidas y las amenazas a las mismas; examinó enfoques y métodos de planificación, selección, establecimiento y gestión de sitios y sistemas de áreas protegidas; y determinó elementos para un programa de trabajo sobre las áreas protegidas para el Convenio. El proyecto de programa de trabajo consta de tres elementos de programa entrelazados, 18 metas y varias actividades identificadas para alcanzar las metas que se han fijado (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6).

2. Para asegurar la complementariedad y la sinergia entre los resultados del Grupo especial de expertos técnicos y los resultados del Congreso Mundial de Parques, el Secretario Ejecutivo convocó a un grupo de enlace para que examinara los resultados del Congreso Mundial de Parques con miras a identificar los elementos del Congreso que no están plenamente reflejados el proyecto de programa de trabajo sobre las áreas protegidas pero deberían ser señalados a la atención del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) para su posible integración en su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

3. El Quinto Congreso Mundial de Parques se celebró del 8 al 17 de setiembre de 2003 en Durban (Sudáfrica). Fue auspiciado por la UICN – Unión Mundial por la Naturaleza y el Gobierno de Sudáfrica. El Congreso reunió a unos 3 000 delegados, que representaban un amplio espectro de países, intereses y experiencia en áreas protegidas. Los delegados examinaron los logros alcanzados desde el Cuarto Congreso Mundial de Parques, en 1992, intercambiaron información y experiencias sobre amplia variedad de temas y trazaron un rumbo para la comunidad mundial de áreas protegidas en el próximo decenio.

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

4. La presente nota fue preparada a partir de los resultados de la reunión del Grupo de enlace celebrada el 18 de setiembre de 2003 en Durban (Sudáfrica). Se está distribuyendo un informe de la reunión del Grupo de enlace como documento de información para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/22). En la sección II de la presente nota se examinan brevemente los resultados del Congreso Mundial de Parques. En la sección III se destacan las metas y actividades del programa de trabajo elaborado por el Grupo especial de expertos técnicos que el Congreso Mundial de Parques consideraba que debían intensificarse o ampliarse, o ambas cosas. En la sección IV se describen las cuestiones emergentes identificadas por el Congreso, algunas de las cuales podrían estudiarse para incluirlas en el proyecto de programa de trabajo elaborado por el Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas.

II. PRINCIPALES RESULTADOS DEL QUINTO CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES

5. Los resultados oficiales del Congreso están contenidos en cuatro documentos: i) el Acuerdo de Durban; ii) el Plan de acción de Durban; iii) el Mensaje al Convenio sobre la Diversidad Biológica; y iv) las recomendaciones del Congreso. También se distribuirán ejemplares como documentos de información para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/21 y Add. 1-3).

6. Además de los resultados oficiales, el Congreso identificó cuestiones emergentes. ^{1/}

7. El Congreso advirtió que ninguno de sus “resultados es legalmente vinculante para los gobiernos, organizaciones no gubernamentales o la UICN y sus miembros”.

A. *El Acuerdo de Durban*

8. El Acuerdo de Durban es el documento aglutinante del Congreso y el principal mensaje de la reunión al mundo. Está destinado a inspirar e influir sobre acciones positivas para las áreas protegidas. Se determina allí la función clave de las áreas protegidas como lugares sumamente críticos para la supervivencia de las especies y los ecosistemas, sumamente cruciales para salvaguardar servicios ecológicos básicos, sumamente indispensables para estabilizar el clima, sumamente exclusivos en su patrimonio cultural y natural, y por lo tanto, sumamente dignos de recibir atención especial de la humanidad. Se celebra en él que las áreas protegidas del mundo se hayan triplicado en los últimos 20 años y se aplauden los éxitos en materia de conservación de actores que van desde comunidades locales e indígenas hasta organizaciones no gubernamentales y gobiernos. Advirtiendo que la humanidad afronta profundas transformaciones y desafíos ecológicos, económicos y sociales, el Acuerdo reclama un nuevo paradigma para las áreas protegidas y su función en agendas más amplias de conservación y desarrollo.

9. El Acuerdo prosigue expresando preocupación por la vulnerabilidad de las áreas protegidas existentes ante diversas amenazas y la falta de fondos, capacidad y políticas apropiadas para hacer frente a esas amenazas; la falta de protección para muchas áreas de diversidad biológica irreemplazable e inmediatamente amenazada; la subrepresentación de los ecosistemas marinos y de agua dulce en los sistemas de áreas protegidas; las amenazas a las áreas protegidas que plantea el cambio climático; la falta de atención a las áreas protegidas en la planificación y las políticas de desarrollo; y otros múltiples desafíos.

10. Por último, el Acuerdo reclama medidas sobre áreas protegidas en la aplicación de las Metas de desarrollo del milenio, el Plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos mundiales, incluso medidas concretas para:

- (a) Ampliar y reforzar los sistemas mundiales de áreas protegidas;

1/ Véase UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/21/Add.4.

- (b) Incorporar las áreas protegidas a las agendas sobre desarrollo en general y mitigación de la pobreza;
- (c) Asegurar que se distribuyan equitativamente los costos y beneficios de las áreas protegidas;
- (d) Suministrar considerablemente más recursos financieros, de infraestructura y de creación de capacidad para las áreas protegidas;
- (e) Valorar y utilizar todos los sistemas de conocimientos pertinentes, incluso los conocimientos tradicionales; y
- (f) Comprometer las comunicaciones y la educación para aumentar y ampliar el apoyo a las áreas protegidas.

B. El Plan de acción de Durban

11. El Plan de acción ofrece un breve resumen de los principales desafíos que afrontan las áreas protegidas y un marco de las medidas detalladas necesarias para alcanzar los compromisos requeridos en el Acuerdo de Durban. Está estructurado en torno a diez “resultados deseados”, bajo los cuales se agrupan 14 “metas principales”:

- **Resultado 1:** Que se cumpla la función crítica de las áreas protegidas en la conservación de la diversidad biológica mundial;
- **Resultado 2:** Que se aplique la función fundamental de las áreas protegidas en el desarrollo sostenible;
- **Resultado 3:** Que se obtenga un sistema mundial de áreas protegidas vinculadas con los paisajes terrestres y marinos que las rodean;
- **Resultado 4:** Que se instaure una mejor calidad, eficacia e información en la gestión de las áreas protegidas;
- **Resultado 5:** Que se reconozcan y garanticen los derechos de los pueblos indígenas, los pueblos trashumantes y las comunidades locales en relación con la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica;
- **Resultado 6:** Que se confiera más poder a las jóvenes generaciones;
- **Resultado 7:** Que se obtenga un apoyo significativamente superior para las áreas protegidas frente a otros distritos;
- **Resultado 8:** Que se implanten formas mejoradas de gobernanza, reconociendo tanto las formas tradicionales como los enfoques innovadores de gran valor potencial para la conservación;
- **Resultado 9:** Que se aseguren recursos muy incrementados para las áreas protegidas, acordes con sus valores y sus necesidades;
- **Resultado 10:** Que se mejoren las comunicaciones y la educación sobre la función y los beneficios de las áreas protegidas.

12. Quizás el OSACTT estime conveniente tomar nota de esos resultados como elementos posibles para tener en cuenta en la preparación de las metas para alcanzar los objetivos del Convenio mediante la creación de áreas protegidas.

/...

C. Recomendaciones del seminario del Congreso Mundial de Parques

13. Las recomendaciones aprobadas por el Congreso Mundial de Parques constituyen un anexo al Plan de acción de Durban y se hacen las correspondientes referencias en el Plan. Las 32 recomendaciones fueron formuladas en los siete “talleres del seminario” y los tres temas transversales del Congreso (asuntos marinos, patrimonio mundial, y comunidades y equidad). Los talleres del seminario abarcan:

- (a) Las conexiones en el paisaje terrestre y el paisaje marino;
- (b) La creación de más apoyo para las áreas protegidas;
- (c) Nuevos modos de trabajar juntos (la gobernanza de las áreas protegidas);
- (d) El desarrollo de la capacidad de gestión;
- (e) El mantenimiento de las áreas protegidas ahora y en el futuro (eficacia de la gestión);
- (f) La construcción de un futuro financiero seguro; y
- (g) La creación de un sistema amplio de áreas protegidas.

14. En más de 80 páginas en total, las recomendaciones ofrecen el nivel de análisis más detallado de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de Durban y del Plan de acción.

D. Mensaje al Convenio sobre la Diversidad Biológica

15. El mensaje al Convenio sobre la Diversidad Biológica, como uno de los cuatro resultados oficiales del Congreso, refleja el punto de vista del Congreso de que el Convenio es el principal instrumento internacional relativo a las áreas protegidas y, como tal, le incumbe una considerable responsabilidad de adoptar medidas para asegurar la gestión efectiva de las áreas protegidas en el mundo entero. El mensaje comienza proporcionando cuatro puntos contextuales clave:

- (a) Los servicios para la diversidad biológica y los ecosistemas son esenciales para el desarrollo sostenible;
- (b) El Convenio es un elemento indispensable para asegurar la prestación de servicios a los ecosistemas;
- (c) Un sistema de áreas protegidas representativo y gestionado eficazmente es crucial para alcanzar los objetivos del Convenio y las metas de 2010;
- (d) El Congreso reconoce los progresos logrados mundialmente en el desarrollo de áreas protegidas, pero también ha identificado graves lagunas, desafíos y deficiencias.

16. El mensaje invita entonces a la Conferencia de las Partes a que estudie varias medidas concretas sobre los siguientes aspectos:

- (a) Planificación, selección, establecimiento y gestión de áreas protegidas;
- (b) Beneficios, equidad y participación;
- (c) Facilitación de actividades, entre ellas creación de capacidad, apoyo financiero y gobernanza y políticas; y

(d) Evaluación, vigilancia y notificación.

17. Para dar cumplimiento a sus recomendaciones en estos cuatro aspectos, el Congreso invita a la Conferencia de las Partes a:

- (a) Adoptar un riguroso programa de trabajo sobre las áreas protegidas, con metas y calendarios concretos, que responda a las necesidades identificadas en el Congreso, como contribución para alcanzar la meta de 2010;
- (b) Establecer un medio efectivo de vigilar y evaluar la ejecución del programa de trabajo; y
- (c) En el caso de que esa evaluación indique que el programa de trabajo no es apropiado, estudie la adopción de medidas más estrictas, para asegurar que las áreas protegidas puedan contribuir del modo más efectivo a alcanzar la meta de 2010.

E. Cuestiones emergentes

18. El Congreso identificó las siguientes cuestiones emergentes:

- (a) La restauración ecológica;
- (b) La creación de apoyo a las áreas protegidas mediante planificación basada en el sitio;
- (c) Las enfermedades y la gestión de las áreas protegidas;
- (d) Las áreas protegidas privadas;
- (e) La caza y la pesca sostenibles y otras cuestiones relativas a la fauna;
- (f) La gestión de las especies invasoras;
- (g) La igualdad entre los sexos en la gestión y conservación de las áreas protegidas;
- (h) La enmienda de la definición por la UICN de áreas protegidas marinas;
- (i) La moratoria sobre la pesca de arrastre en alta mar;
- (j) La pandemia VIH/SIDA y la conservación.

III. ELEMENTOS DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DESTACADOS POR EL CONGRESO

19. Aunque no se disponía en el Congreso del proyecto de programa de trabajo sobre las áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6), muchas de las cuestiones y medidas recomendadas que comprende fueron analizadas por los participantes en el Congreso y fueron motivo de recomendaciones del Congreso y parte del mensaje al Convenio. Al formular sus recomendaciones y el programa de trabajo sobre las áreas protegidas, sería conveniente que el OSACTT acoja con beneplácito, en particular, los resultados del Congreso Mundial de Parques y tome nota de su mensaje al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quizás el OSACTT estime conveniente también tomar nota de las siguientes cuestiones, en las cuales el Grupo de enlace reconoció aspectos sobre los que el Congreso ratificó categóricamente recomendaciones y medidas ya incluidas en el proyecto de programa de trabajo:

/...

A. Elemento de programa 1: Medidas directas de planificación, selección, establecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas

20. Reconociendo que el sistema existente de áreas protegidas es incompleto y requiere ampliación, en el mensaje al Convenio se reclama un sistema mundial de áreas protegidas que salvaguarde todas las áreas mundial y nacionalmente importantes para la diversidad biológica. Se reconoció que un sistema amplio y bien administrado de áreas protegidas es una base esencial para mantener la diversidad biológica y los servicios para los ecosistemas necesarios para el desarrollo sostenible y para alcanzar las Metas de desarrollo del milenio.

21. El Congreso Mundial de Parques brindó algunas orientaciones sobre los criterios de prioridad que podrían tenerse en cuenta al seleccionar y gestionar áreas protegidas y para fijar metas y calendarios. Convendría que el OSACTT estudie estos criterios, que concuerden con el Anexo I al Convenio sobre la Diversidad Biológica:

(a) Todas las especies mundialmente amenazadas, con énfasis inmediato en todas las especies críticamente amenazadas y amenazadas a escala mundial, en las especies amenazadas confinadas en un solo sitio y en las especies amenazadas mundialmente de extinción; las áreas que son muy irreemplazables y están muy amenazadas; y los ecosistemas de agua dulce muy desprotegidos y los de alta mar;

(b) Las áreas que representan viablemente cada ecosistema terrestre, de agua dulce y marino, poniendo el acento en los ecosistemas particularmente amenazados o subrepresentados; y

(c) Todas las áreas con procesos ecológicos naturales que generan y mantienen diversidad biológica y proporcionan a la humanidad servicios vitales para los ecosistemas.

22. Muchas de las recomendaciones del Congreso contienen metas y calendarios concretos para alcanzar esos objetivos. Quizás el OSACTT estime conveniente tomarlos en cuenta, teniendo presente que los participantes debatieron vigorosamente la viabilidad y la base científica de muchas metas sugeridas. El Congreso reconoció la necesidad de fijar metas concretas para la ampliación de las áreas protegidas marinas y de agua dulce, incluyendo, en particular, los procesos de la diversidad biológica marina y los ecosistemas en los océanos del mundo fuera de las jurisdicciones nacionales, comprendida la Antártida.

23. El Congreso reconoció que es necesario administrar las áreas protegidas dentro del contexto más amplio del paisaje terrestre y marino que las rodea. Se necesita establecer nuevos enfoques para vincular las áreas protegidas como elementos funcionales naturales de ecosistemas más amplios. Esta escala de operación en el nivel del paisaje terrestre o marino puede obtenerse utilizando una serie de medidas, entre ellas las redes y corredores ecológicos, las iniciativas de conservación transfronterizas y reformas de políticas para asegurar prácticas de utilización sostenible de recursos dentro y fuera de los límites de las áreas protegidas. La planificación regional del paisaje terrestre y marino debería tener en cuenta mapas generados localmente y una zonificación y gestión integral para conservar las especies de gran dispersión y migratorias (recomendación 5.04)

24. El Congreso ratificó la necesidad de aplicar el enfoque por ecosistemas para desarrollar sistemas viables de áreas protegidas. Es necesario pasar del concepto de una “red” de áreas protegidas a un enfoque plenamente totalizador en el que se consideren juntos los nexos biológicos entre áreas, el modo en que las áreas contribuyen colectivamente a las metas de conservación y el modo en que se administran las áreas protegidas dentro del marco ambiental más amplio, para asegurar que se incorporarán al sistema de gestión todos los factores que pueden influir en la conservación. Esto comprendería el examen de las dimensiones culturales, sociales, económicas y biológicas de los sistemas de áreas protegidas. Esta idea se reconoce y se incorpora a los principios del enfoque por ecosistemas adoptado por la Conferencia de

las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión V/6), y está reconocida en varios otros instrumentos y programas internacionales de conservación, como la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre el patrimonio mundial y la Red mundial de reservas de la biosfera dentro del programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

25. Quizás el OSACTT estime conveniente también tratar, en el marco del elemento de programa 1 del proyecto de programa de trabajo, las siguientes otras cuestiones puestas de relieve en los resultados del Congreso, en particular en el documento sobre las cuestiones emergentes (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/21/Add.4):

(a) *Las medidas de adaptación al cambio climático mundial en las estrategias de gestión de áreas protegidas.* ^{2/} En el Plan de acción de Durban se identifica al cambio climático como “la amenaza abrumadora a las áreas protegidas del mundo”. En la recomendación 5.05 del Congreso (El cambio climático y las áreas protegidas) se advierte que “los ecosistemas y las especies cambiarán a medida que cambie el clima, requiriendo nuevas áreas protegidas y nuevas estrategias de gestión en las áreas protegidas existentes”. La recomendación requiere una respuesta doble. Primero, es necesario limitar el cambio climático estabilizando las concentraciones mundiales de gases de efecto invernadero, una meta comprendida en el mandato de la Convención Marco sobre el cambio climático, más que en el del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Segundo, es necesario instituir nuevas estrategias de conservación que contengan elementos tales como la creación de nuevas áreas protegidas designadas específicamente para resistir el cambio y la creación de corredores para proteger a la diversidad biológica de los efectos del cambio climático;

(b) *Las cuestiones sanitarias en la planificación y la gestión de áreas protegidas*, teniendo presente que la salud de la fauna, los animales domésticos y las personas está inextricablemente ligada. En esta perspectiva, el Congreso recomendó, en particular, que los agentes patógenos exóticos invasores sean tratados con igual energía que la dedicada a afrontar especies exóticas invasoras más “visibles”; y que se trate la pandemia de VIH/SIDA para reducir su impacto negativo sobre las actividades de conservación. El Congreso recomendó asimismo que se documenten mejor y se señalen a la atención de los responsables de políticas los nexos entre las áreas protegidas y los aspectos clave (agua, salud, medio ambiente, agricultura y diversidad biológica, que conforman la sigla WEHAB en inglés) de las Metas de desarrollo del milenio;

(c) *La caza y la pesca sostenibles* (comprendidas la caza de trofeos y para subsistencia) y otros usos de la fauna, que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica: aportando fondos para la gestión de las áreas naturales protegidas y no protegidas, generando ingresos y beneficios a las comunidades y a los terratenientes, creando fuertes incentivos para administrar y conservar la fauna y sus hábitat; y brindando a las comunidades indígenas oportunidades económicas, a la vez que conservan sus derechos, sistemas de conocimientos y tradiciones. Debería instarse al sector privado a adoptar las mejores prácticas que no amenacen, comprometan ni frustren el logro de las metas para las áreas protegidas y a asistir en el establecimiento de un sistema mundial de áreas protegidas (recomendación 5.04);

(d) *La necesidad de frenar la pesca de arrastre en el fondo marino en las áreas de alta mar con comunidades de arrecifes de coral de agua fría en pitones submarinos;*

(e) *La restauración ecológica.* Muchas áreas protegidas existen como vestigios de hábitat con una matriz de tierras agrícolas y zonas degradadas, y algunas áreas protegidas contienen zonas degradadas dentro de sus límites, que amenazan los procesos ecológicos que las sustentan. La

^{2/} En el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica y el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/12) se describe la función de las áreas protegidas en las medidas de adaptación.

restauración ecológica ofrece un medio de prestar atención a estos problemas. Puede comprender diversos enfoques que difieren en cuanto al grado en que se recupera la diversidad biológica, el ritmo con que se produce la recuperación y la medida en que se restauran los diversos bienes y servicios. Estos diversos enfoques difieren en sus costos. Muchos paisajes exigirán una combinación de diversos enfoques, según las circunstancias ecológicas y socioeconómicas;

(f) *Las ciudades y las áreas protegidas.* La recomendación 5.14 del Congreso se refiere específicamente a la relación de las ciudades y las áreas protegidas. Las áreas protegidas ofrecen muchos beneficios a las ciudades, incluso educación y recreación, protección de las cuencas hídricas e ingresos procedentes del turismo. Las ciudades son importantes también para los sistemas de áreas protegidas, ya que las áreas protegidas dependen del apoyo de los votantes, los dirigentes, los medios y las instituciones financieras, que están concentrados en gran medida en las ciudades. Al mismo tiempo, los habitantes de las ciudades tienden a estar cada vez menos conectados con la naturaleza y en consecuencia la calidad de sus vidas se reduce y quizás se comporten inconscientemente en forma irresponsable con el medio ambiente;

(g) *Las áreas protegidas en tiempos de conflictos armados.* En la recomendación 5.15 del Congreso se señala que “una paz justa es una condición previa fundamental para la conservación de la diversidad biológica y los recursos culturales asociados” y se destaca la función potencial de las áreas protegidas para fomentar la paz dentro de los países y a través de las fronteras. Muchas áreas protegidas están situadas en regiones políticamente sensibles donde el riesgo de conflicto es elevado o existen continuos conflictos. La irrupción de conflictos armados puede frenar y contrarrestar los esfuerzos de conservación y destruir recursos naturales, vidas y condiciones de subsistencia. Por lo tanto, es urgente que los protagonistas comprendan y afronten los desafíos de establecer y gestionar áreas protegidas en situaciones de conflicto y propicias a conflictos. La recomendación prosigue esbozando un amplio conjunto de medidas que pueden adoptarse tanto para evitar los conflictos en las regiones en que existen áreas protegidas como para movilizar una rápida respuesta internacional en apoyo de las áreas protegidas y su personal en tiempos de conflicto armado.

B. Elemento de programa 2: Actividades favorables

26. Un enérgico programa de trabajo sobre las áreas protegidas, que contenga metas y calendarios concretos, es un requisito previo esencial para cumplir con la meta de reducir sustancialmente el índice de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010. El Congreso reconoció, sin embargo, que sólo será posible alcanzar esas metas orientadas a la diversidad biológica si se presta igual atención a fijar y lograr metas para las actividades favorables, entre ellas:

- (a) Una distribución más equitativa de los costos y los beneficios del establecimiento y la gestión de las áreas protegidas;
- (b) La creación de capacidad;
- (c) Una mayor eficacia en la gestión y la gobernanza de las áreas protegidas; y
- (d) Un aumento del apoyo financiero — en especial, en los países en desarrollo.

27. No pueden existir áreas protegidas seguras en un contexto de inseguridad humana. La pobreza, el desarraigo, el hambre y la degradación de la tierra amenazan la supervivencia de las áreas protegidas. Mientras las áreas protegidas proporcionan a la humanidad importantes beneficios ambientales, sociales y económicos en todos los niveles, con demasiada frecuencia sus costos recaen en forma desproporcionada sobre el nivel local. Por lo tanto, es necesario integrar mejor las estrategias sobre las áreas protegidas y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica dentro de las cuales están situadas en la corriente principal de las políticas de desarrollo y mitigación de la pobreza, en el nivel

mundial de las Metas de desarrollo del milenio y de las políticas de los donantes, en el nivel nacional de los documentos de estrategias para la reducción de la pobreza e instrumentos análogos sobre estrategias de desarrollo, y en el nivel local donde se adoptan las decisiones sobre uso de la tierra y de los recursos. La distribución equitativa de los costos y los beneficios debe ser un principio orientador para esta integración, y el mecanismo orientador debe ser la participación significativa de los interesados directos afectados.

28. Las áreas protegidas pueden hacer importantes contribuciones a la mitigación de la pobreza y al desarrollo económico mediante las oportunidades que proporcionan de medios locales de subsistencia y de servicios a los ecosistemas. Para que eso ocurra, debe concederse a sus bienes y servicios su pleno valor en los procesos de planificación del desarrollo y deben distribuirse equitativamente tanto los costos como los beneficios de su establecimiento y su gestión. Las soluciones equitativas surgirán más fácilmente de procesos participativos en los cuales se faculte a los interesados directos locales e indígenas residentes dentro y alrededor de las áreas protegidas a desempeñar una función importante para determinar tanto el curso de su propio desarrollo económico como el papel que pueden desempeñar las áreas protegidas en ese desarrollo. Advirtiendo el gran énfasis que había puesto el Congreso en esta serie de cuestiones, el Grupo de enlace propuso que la estructura del programa de trabajo sobre las áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica contenga un elemento de programa específico sobre “distribución de beneficios, equidad y participación”, como se proponía en el mensaje al Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el anexo a la presente nota.

29. Con respecto a la igualdad entre los sexos en la gestión y conservación de las áreas protegidas, quizás el OSACTT estime conveniente examinar el llamado del Congreso Mundial de Parques en el sentido de que los gobiernos, instituciones multilaterales, convenios internacionales, organismos de áreas protegidas, organismos donantes, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, instituciones de investigación y el sector privado, deberían:

- (a) Asegurar que en las futuras actividades para elaborar amplios sistemas de áreas protegidas se incorporen plenamente los derechos, responsabilidades, intereses, aspiraciones y posibles contribuciones tanto de las mujeres como de los varones;
- (b) Adoptar políticas e incentivos que requieran una intervención equitativa y efectiva de las mujeres y los varones en la adopción de decisiones y la gestión de las áreas protegidas existentes y futuras;
- (c) Emprender programas para desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales y humanas para encauzar una perspectiva de igualdad entre los sexos en la planificación, el establecimiento y la gestión de áreas protegidas;
- (d) Elaborar instrumentos y las mejores prácticas para incorporar cuestiones de género a las actividades y tareas específicas de la gestión;
- (e) Fortalecer la capacidad de las mujeres y los varones locales con nuevas habilidades para fomentar los medios de subsistencia sostenibles y el liderazgo ambiental como aporte a la conservación; y
- (f) Vigilar y evaluar los beneficios de la igualdad entre los sexos y divulgar las lecciones aprendidas entre los administradores, los responsables de políticas y los miembros de la comunidad.

30. Lograr la igualdad entre los sexos es a la vez un imperativo ético y práctico para la gestión de las áreas protegidas, como para todo esfuerzo humano. Eso requiere, entre otras cosas: un análisis de género de la tenencia y el uso de los recursos y de los conocimientos y habilidades en materia de conservación; la comprensión y utilización de las funciones de las mujeres como agentes de cambio, dirigentes y administradoras de recursos naturales; e igual respeto y preocupación por los derechos, intereses e

inquietudes tanto de los varones como de las mujeres, incluso su derecho a participar como iguales en la adopción de decisiones con respecto a la gestión de las áreas protegidas.

31. En relación con las generaciones más jóvenes y la gestión de las áreas protegidas, en el Plan de acción de Durban se señala que:

“Hasta el momento actual, ha habido una intervención incompleta de las generaciones más jóvenes en todos los niveles de la gobernanza y la gestión de las áreas protegidas (...) El aporte de las generaciones más jóvenes en la toma de decisiones, la planificación estratégica y la programación es indispensable para asegurar el futuro sostenible de las áreas protegidas.”

El Plan de acción reclama, por lo tanto, que se amplíen los recursos disponibles para crear incentivos y capacidad profesional para que las generaciones más jóvenes apoyen y participen en la gestión de las áreas protegidas, particularmente en los países en desarrollo. También requiere que los gobiernos incluyan la educación ambiental como parte de su currículo educativo en todos los niveles.

32. El Congreso tomó nota de que debe fortalecerse la capacidad para gestionar eficazmente las áreas protegidas, utilizando un enfoque amplio y totalizador, que abarque la creación de instituciones efectivas, la elaboración de una política de apoyo y un marco jurídico, y la capacitación de profesionales en las habilidades técnicas y de gestión necesarias. Como el alcance de la gestión de las áreas protegidas se ha ampliado para abarcar una variedad más amplia de modelos de gobernanza y gestión, también las habilidades requeridas son más amplias y más especializadas que en el pasado. Por lo tanto, en el mensaje del Congreso al Convenio se destaca la necesidad de elaborar y ejecutar antes de 2006 un programa sólido, amplio y sostenible de creación de capacidad, trabajando con una serie de instituciones, redes de aprendizaje y centros de excelencia pertinentes. Se advirtió asimismo que la sustentabilidad de la creación de capacidad suele ser una de las cuestiones que no han sido bien encaradas.

33. El Congreso insistió también en la importancia de mejorar la calidad de la gobernanza, teniendo presente que no existe ninguna receta aplicable mundialmente de “buena” gobernanza. En el mensaje al Convenio se insta a las Partes a “considerar principios de gobernanza tales como el imperio de la ley, la toma de decisiones participativa, los mecanismos de contabilidad y las instituciones y procedimientos para la solución de controversias” con respecto a las áreas protegidas. En el Plan de acción de Durban se destaca además la importancia de la buena gobernanza, observando que

“La calidad y coherencia de la gobernanza varía mucho en todo el mundo....Existe una firme demanda de mejoras en la aplicación de valores, con el fin de ofrecer mecanismos eficaces para incorporar las voces y tradiciones locales, para suministrar controles y balances en estructuras descentralizadas, para insistir en el rendimiento y en una mayor responsabilidad, y para eliminar los abusos que pueden producirse y se producen tanto en nuestras naciones más desarrolladas como en nuestras naciones recién emergentes.”

Con miras a mejorar y ampliar la conservación de la diversidad biológica en tierras de propiedad privada, los participantes en el taller de Gobernanza recomendaron que se fortalezcan el marco jurídico, los incentivos económicos, la capacidad institucional y las oportunidades de educación e instrucción para la conservación de tierras privadas. También identificaron actividades concretas que mejorarían la colaboración público-privada, la participación comunitaria y el desarrollo de redes de información favorables para las áreas protegidas de propiedad privada.

34. Se necesitan más recursos financieros importantes para sustentar un sistema mundial efectivo de áreas protegidas; para obtenerlos se requerirán diversos mecanismos de financiación, y para usarlos eficazmente será necesario mejorar las capacidades de absorción. El Congreso llegó a la conclusión de que mientras en la última década se había observado un crecimiento masivo en la cantidad y extensión de

/...

las áreas protegidas, la financiación sólo ha aumentado modestamente, y ahora se requieren hasta \$25.000 millones de apoyo anual adicional para establecer y mantener un sistema amplio y eficaz de áreas protegidas. Es necesario introducir por lo menos tres transformaciones básicas si se quiere recaudar, utilizar eficazmente en el terreno y mantener a través del tiempo esas sumas:

(a) Los gobiernos y los organismos donantes deben convencerse — mediante ejercicios realistas y sistemáticos de evaluación — de que conviene invertir en los bienes y servicios provistos por las áreas protegidas como elementos prioritarios de desarrollo y mitigación de la pobreza, y no sólo como “reservas” orientadas a la conservación;

(b) Es necesario emplear un espectro más amplio de instrumentos y estrategias financieros para complementar la función de los donantes “tradicionales”, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los organismos de ayuda bilaterales, que comprendan la planificación de negocios en áreas protegidas, los fondos fiduciarios, las concesiones para conservación, la reorientación de subsidios malsanos en apoyo de iniciativas de conservación, la captación del valor de servicios ecológicos tales como la protección de las cuencas hídricas y la movilización de la inversión del sector privado “verde”; y

(c) Es necesario reforzar la capacidad de absorción para utilizar eficazmente una mayor financiación de manera transparente y responsable; de lo contrario, es probable que los donantes y los inversores del sector privado hagan oídos sordos al reclamo de mayor apoyo para las áreas protegidas.

35. Para asegurar el aporte de un respaldo financiero más eficaz, el Congreso alienta a las Partes a emprender antes de 2006 estudios a escala nacional sobre los valores socioeconómicos de las áreas protegidas, y a formular *planes de financiación sustentable* por países en apoyo de los sistemas nacionales de áreas protegidas. Uno de los principales resultados del Congreso fue la recomendación de usar múltiples instrumentos y herramientas financieros para financiar el pesado déficit en la financiación identificado por el Congreso. Debería prestarse especial atención a desarrollar mecanismos para fomentar una colaboración más estrecha con las empresas responsables del sector privado y con las comunidades locales, especialmente la generación de un nivel sustancialmente más elevado de recursos financieros relacionados con industrias como el turismo y los servicios financieros. Vincular las cuestiones de conservación con las metas de desarrollo sería uno de los medios de generar el nivel de financiación requerido para sustentar las áreas protegidas. Además del apoyo financiero, deberían considerarse otros tipos de apoyo de conformidad con el Artículo 8 m) del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

36. En el Congreso se lanzaron, se reforzaron o se pusieron de relieve varias nuevas iniciativas y asociaciones importantes, entre ellas:

- (a) La Iniciativa de áreas protegidas de África;
- (b) La Red de aprendizaje de áreas protegidas (PALNet);
- (c) La Alianza financiera para la conservación;
- (d) El Consorcio para una base de datos mundial sobre áreas protegidas y la Lista de áreas protegidas en 2003 de las Naciones Unidas;
- (e) El Consorcio de creación de capacidad para la conservación; y
- (f) La Alianza para la extinción cero.

37. Estos ejemplos sólo representan una pequeña muestra de las numerosas asociaciones, herramientas, directrices y recursos informativos presentados en el Congreso. Efectivamente, el Congreso puso en evidencia que, si bien las áreas protegidas afrontan enormes desafíos, existe una amplia y

creciente variedad de instrumentos técnicos para responder a esos desafíos, y que cada vez son más accesibles en todo el globo debido a los rápidos avances en las tecnologías de distribución de información como la red Internet y los CD-ROM. El Congreso ratificó también la necesidad de fomentar la sinergia entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos y procesos.

C. *Elemento de programa 3: Normas, evaluación, supervisión y desarrollo de tecnología*

38. El Congreso pidió que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica elaborara, con metas definidas, mecanismos efectivos de evaluación, vigilancia y notificación, que incluyan, entre otras cosas, la institución de mecanismos de evaluación sistemática de la eficacia de la gestión, el mejoramiento y la armonización de los informes nacionales presentados a los instrumentos y órganos internacionales sobre las áreas protegidas, y el fortalecimiento del apoyo a la Base de datos mundial sobre áreas protegidas y otras iniciativas orientadas a recoger, sintetizar y difundir información sobre la situación y las tendencias de las áreas protegidas.

39. Se necesita un programa de trabajo basado en el rendimiento con indicadores y metas clave. Esto podría destacarse más en el proyecto de programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, utilizando el lenguaje del Congreso Mundial de Parques.

Anexo

**NUEVO ELEMENTO SUGERIDO PARA INCLUIR EN UN PROGRAMA DE TRABAJO
SOBRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

40. Como se puso de relieve en su mensaje al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Congreso Mundial de Parques recomendó que la estructura actual del proyecto de programa de trabajo sea revisada añadiendo un cuarto elemento de programa sobre “distribución de los beneficios, equidad y participación”. Las actividades para este elemento de programa propuesto ya están incluidas en el proyecto de programa de trabajo actual bajo los elementos de programa existentes. Se recomendó que se destacaran como un elemento de programa separado, para lograr un mejor equilibrio entre los tres objetivos del Convenio en el programa de trabajo y reflejar la alta prioridad que asigna a esta serie de cuestiones el Congreso Mundial de Parques.

41. Este nuevo elemento de programa sugerido (que podría insertarse como nuevo elemento de programa 2), 3/ podría ser el siguiente:

ELEMENTO DE PROGRAMA 2: Distribución de beneficios, equidad y participación

Meta 2.1 – Promover la equidad y la distribución de beneficios: Asegurar la distribución equitativa de los costos y de los beneficios dimanantes del establecimiento y la gestión de las áreas protegidas, mediante procesos de participación en la gobernanza y gestión de las áreas protegidas.

Actividades de las Partes

- 2.1.1. Evaluar los costos y los impactos económicos y socioculturales dimanantes de la creación y el mantenimiento de áreas protegidas, en particular para las comunidades indígenas y locales, y ajustar las políticas para asegurar que esos costos e impactos — comprendidos los costos de las oportunidades perdidas de medios de subsistencia — se compensen de manera equitativa. [Anterior 2.1.4]
- 2.1.2. Complementar las áreas protegidas bajo administración gubernamental, reconocer y fomentar el conjunto más amplio de áreas de conservación (p.ej., las áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, las reservas privadas) mediante mecanismos jurídicos, de políticas, financieros, institucionales y comunitarios. [Anterior 1.2.6]
- 2.1.3. Establecer políticas y mecanismos institucionales para facilitar el reconocimiento jurídico y la gestión efectiva de las áreas protegidas indígenas y de las áreas conservadas por comunidades de manera coherente con los objetivos de conservar tanto la diversidad biológica como los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales. [Anterior 2.1.5]
- 2.1.4. Utilizar los beneficios sociales y económicos generados por las áreas protegidas para mitigar la pobreza, de modo coherente con los objetivos de gestión de las áreas protegidas. [Anterior 1.3.2]
- 2.1.5. Comprometer a los interesados directos en la planificación y la gobernanza participativas, recordando los principios del enfoque por ecosistemas. [Anterior 1.3.3]

3/ El elemento de programa 1 sería: Medidas directas para planificar, seleccionar, establecer y gestionar sistemas y sitios de áreas protegidas; el elemento de programa 2: Distribución de los beneficios, equidad y participación; el elemento de programa 3: Actividades favorables y el elemento de programa 4: Normas, evaluación, supervisión y desarrollo de tecnología.

- 2.1.6. Establecer políticas nacionales apropiadas con respecto al acceso a los recursos genéticos dentro de las áreas protegidas y los beneficios dimanantes de su utilización, a partir de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de su utilización. [Anterior 2.1.8]

Meta 2.2 - Intervención de los interesados directos (igual a la meta 2.6 existente en el programa de trabajo propuesto (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6))]

También debería considerarse la adición de las actividades relacionadas con la distribución de beneficios (1.4.4; 1.6.8; 2.1.8; 3.2.5).
